



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 42 -2018-ACSS
Santiago de Surco, 16 JUN. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: El pedido del Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, para la conformación de una Comisión Ad Hoc, para la fiscalización de las licencias de construcción otorgadas en la Urbanización los Álamos desde el año 2011 al 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "*Formular pedidos y mociones de orden del día*"; en concordancia con los Artículos 23° inciso 2) y 52° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, el Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, pide la conformación de una Comisión Ad Hoc, para la fiscalización de las licencias de construcción otorgadas en la Urbanización Los Álamos desde el año 2011 al 2018;

Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones y propuestas de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Ad Hoc, encargada de fiscalizar las licencias de construcción otorgadas en la Urbanización Los Álamos desde el año 2011 a 2018, la misma que estará integrada por los siguientes Regidores:

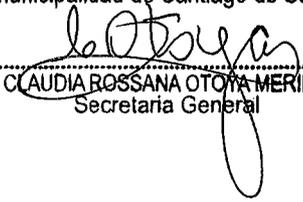
- 1) **LUIS CÉSAR ROLDÁN PEREYRA** **Presidente.**
- 2) **GUSTAVO LUIS DELGADO PICÓN**
- 3) **FELIPE SALAZAR RISCI**

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la Comisión Ad Hoc un plazo, de dos (02) semanas para que emita un dictamen preliminar.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


CLAUDIA ROSSANA OJEDA MERINO
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/CROM/ram.